

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion: calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID Y PROVINCIAS.	EXTRANJERO.
Trimestre. 15 rs.	Trimestre. 7 fr.
Semestre. 30 »	Semestre. 13 »
Un año. 54 »	Un año. 24 »
ULTRAMAR.	CONTINENTE AMERICANO.
Semestre. 3 1/2 pesos.	Semestre. 4 pesos.
Un año. 7 »	Un año. 7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.	Id. de Valladolid.	José R. de Leano.	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarría.	Id. de Salamanca.	Eugenio Alan.	Id. de Valladolid.
S. Moret y Pradogast.	Id. de Comercio.	José Lazo.	Id. de Salamanca.
Bautista de Olórga.	Id. Normal Central.	Joaquín M. Sanromá.	Id. de Comercio.
Gabriel de la Puerta.	Id. Industrial de Barcelona.	Luis M. Utr.	Id. de Comercio.
J. M. Lijón.	Id. Veterinaria de Madrid.	J. M. Lijón.	Id. de Comercio.
Alfredo Adolfo Comas.	Instituto del Noviciado.	Francisco de P. Rojas.	Id. de Comercio.
Emilio Castelar.	Id. de San Isidro.	Ramon Lorenzo.	Id. de Comercio.
Tomás Santerón.	Escuela de Arquitectura.	Manuel M. J. de Gilde.	Id. de Comercio.
Federico Benjumeda.	Id. de Pintura y Escultura.	Joaquín M. Fernandez Cardin.	Id. de Comercio.
Antonio Casares.		Leocadio Pagararandua.	Id. de Comercio.
Gerónimo Borao.		José Casado de Aizal.	Id. de Comercio.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO JUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administracion: calle de Valverde, núm. 8, pral. ó por carta al Director del periódico, y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana. El pago será adelantado en libranzas del giro cubano, letras de fácil cobro, ó en sellos de franqueo con carta certificada. Las cuentas y comunicados, á precios convencionales. Las cartas que envíen constatación de haber acompañado del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

SECCION ORGANICA.

REIVINDICACION DE LOS DERECHOS DEL ESTADO EN LA ENSEÑANZA.

Si la Instrucción pública ha de ser un poderoso fundamento social, tiene el Estado para cumplir bien sus deberes, que ejercitar todos sus derechos en la trasmisión del fin común de actividad nacional, que se realiza por medio de la enseñanza.

Si la Instrucción pública ha de ser uno de los preferentes asuntos que preocupen á los Gobiernos, forzadamente han de disponer de medios de acción para hacer sentir su influencia, y de poderosa intervención para iniciar, dirigir y enmendar cuanto á aquella se refiera.

La cuestión de la Instrucción pública es una cuestión de poder, y el Estado no debe ni puede tolerar que este poder, lejos de servir de fuerza impulsiva del progreso nacional, se convierta, descendiendo por una escala peligrosísima de absurdos, en elemento perturbador moral, armando guerra á donde quiera llega y poniendo los ánimos exaltados unos contra otros, como si de enemigos se tratase, y no de hijos de la misma patria.

Desde las nacientes inclinaciones del niño hasta los más levantados propósitos del hombre de Estado, en todo marca su profunda huella la Instrucción pública; no hay manifestación social en que aquella no se revele, ya potente si ha podido ejercer su influencia, ya débil si apenas lo ha logrado.

Madre de las leyes puede llamarse á la Instrucción pública, y si el Estado ejerce la influencia que necesita para sus fines, y la intervención más ó menos completa, pero siempre notable é importante en la regularización de los derechos de los individuos, no se le puede negar mayor intervención aún en la enseñanza, sin la que el Estado se afanaría inútilmente por la prosperidad nacional, tolerando que se anidase la insubordinación y el espíritu de contradicción en la enseñanza, é inoculándose con ella no los grandes sentimientos nacionales, sino el odio y el espíritu de oposición al Gobierno, ya por la forma en que éste se ejerza, ya por el modo de ejercerlo.

Peligros grandes de inmensa trascendencia nacen de la debilidad del Estado en lo que afecta á la enseñanza pública; políticamente acarrea las tempestades sociales, y moralmente produce la diversidad de creencias, no como resultado del ejercicio saludable del juicio, sino nacidas con dudosa intención por hábiles especuladores de la juventud. En

una palabra, se hace imposible la unidad de acción y el fin común de actividad, cuando los Gobiernos se preocupan de los debates desesperados de las Cámaras y descuidan los templos de la enseñanza, en donde se está elaborando el porvenir de la nación.

Si el Estado dirige la sociedad; si reúne la solemne representación de todos los derechos; si respecto á la juventud ejerce los que corresponden tan respetablemente á los padres de familia, el Estado tratando de enseñanza debe ser quien enseñe, y de no ser así, es convertirse en empresario ó en fabricante de títulos profesionales.

No era menester la experiencia para confirmar la presunción de los males propios de ese afán con que la Revolución desprendió al Estado de las atribuciones que le competían en materia de enseñanza; mas ya que hemos tenido la desgracia de palparlos tan de cerca, se puede sacar la provechosa lección de lo que esas descabelladas pretensiones producen. Ya que los buenos principios han salido victoriosos, después de haber corrido por todas las fases del martirio, es preciso dar un nuevo giro á la enseñanza, no en son de reacción atolondrada y vengativa, sino en nombre de la regeneración nacional y de los más grandes y más elevados sentimientos de los buenos amantes de la patria.

Ya es tiempo de que desaparezca la postulación y miserable debilidad en que el Estado yacía respecto á la Instrucción pública; ya es tiempo de que recobre todo su poder, de que coja con mano segura las riendas de la gobernación y dirija por buen camino la enseñanza prostituida á merced de tantos dueños y de tantos mercaderes; preciso es sacarla del estado de grangería para elevarla sobre las miserias de la política á la altura del bien nacional, para que como faro ilumine lo mismo á los naufragos que busquen la orilla para salvarse como á los que han de compartir la vida social y el progreso.

Únicamente de este modo se pondrá á salvo la Instrucción pública de las luchas y escaramuzas de la política de los partidos, y remedio constante de los males sociales, podrá ejercer su influjo mágico por el perfeccionamiento, que no se consigue en la vida pública, si antes no ha dominado en las recónditas regiones de la conciencia, alimentando robusto el progreso moral del hombre.

No es posible por lo tanto la regeneración de la enseñanza si no se comienza por reivindicar los derechos que en ella tan cumplidamente corresponden al Estado.

Esta es la base de las reformas que

eben emprenderse, este es el camino que ha de conducir á que lo que ha sido onstante elemento de perturbación y continuo peligro de nuestra juventud, sea medio á tantos males y origen de bonanchables tiempos.

Emilio Ruiz de Salazar.

REMITIDO.

El Sr. D. Rufino Sanchez Martinez nos ha remitido una carta con la que estamos de acuerdo y de la que copiamos á continuación los siguientes principales párrafos, habiendo introducido en ellos alguna variante para la clarificación del sentido entre lo que publicamos.

«Puebla de D. Fadrique.—Granada.—Enero de 1875.—Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—Yo me permito dirigirme á usted en consideración: Á nadie como á V., que con tanto afán y desinterés aboga por el abitado Profesorado, que en la prensa y en las regiones oficiales trabaja sin descanso por la decada enseñanza, que tanto amor le inspira la juventud estudiosa, debo suplicarle fije su atención en otra clase de víctimas de los desaciertos de altas esferas oficiales, de otra clase de desgraciados, que importa mucho, que interesa, que es precisa á la enseñanza, como que es su porvenir, la en que cifrar deben sus esperanzas, cuantos desean de buena fe el encauzamiento del magisterio público. Voy á fijar su atención en la desventurada suerte que cabe á los jóvenes aspirantes al Profesorado, por si puede lograr con sus consejos é influencia, que la nueva situación política los saque de su postración y con ellos á la enseñanza que tanto ha de influir en el rumbo de los acontecimientos de la nueva era, principalmente en el orden moral y literario. Si, pues, V. Sr. Director, cree pertinente á los fines de su ilustrado periódico la publicación en él de esta carta, se lo agradecerán en sumo grado cuantos aspiran al Profesorado.

Es la causa de la postración en que estos yacen, si no me engaño, en primer lugar la libertad profesional, que se nos ha entrado de rondón en el Profesorado. El Presbítero, el Ingeniero, el Abogado y todo español pueden enseñar y los Catedráticos no pueden intrusarse ni en asuntos de Iglesia, ni en minas, ni en pleitos, aunque posean conocimientos superiores propios de esas carreras. Dirá alguno que la competencia será ganada por el Catedrático, por ser más idóneo y tener su atención fija en la enseñanza exclusivamente. No y mil veces no, que hoy no se quiere ciencia sino títulos baratos. Si supiera, Sr. Director, cuanto han sufrido Profesores oficiales de probidad contra influencias bastardas en pró de estudiantes poco aprovechados! Si viera cuánto comerciante de ciencia en las ciudades!

Perjudica también á los aspirantes al Profesorado, y por ende á la enseñanza, el autorizar á los Catedráticos oficiales para dar la enseñanza privada. ¿Es posible la competencia con ellos?

Aun es de peores resultados el actual sistema de oposiciones. Por caro al Estado apenas se proveen por oposición el diez por ciento de las vacantes correspondientes á este turno; casi nos está cerrada la puerta única de nuestra profesión. Pero, al fin, se verifican oposiciones, y después de un año de discusiones inconexas y abstractas, cuando no pedantes y ridículas, sobre fuentes de conocimiento y programas razonados, solo dos ó tres cogen el fruto de tanto gasto y trabajo, los treinta ó cuarenta restantes han de esperar á que venga otro diluvio para que haya oposiciones y entonces se añ de la asignatura menos esperada. ¿Qué bolsillo de literato resiste tanto tiempo sin colocación?

¿Quién podrá costear tantos viajes! ¿Quién estudia á conciencia una sola asignatura, si no saldrá á oposiciones hasta el siglo que viene! Si, cuando hacemos unas oposiciones lucidas, tuviéramos la esperanza de quedar en terra para las primeras vacantes ya que la cátedra de la actual oposición no la obtengamos, bien podría-

mos con fé en el porvenir profundizar una asignatura dada. Basta, basta ya de manía de oposiciones, que ni favorecen la ciencia ni hay literato que pueda con los gastos que ocasiona. Así como se explica que en la imprevisible necesidad de vivir en Madrid años y años tengan los aspirantes al Profesorado que mendigar un destino ó el exiguo sueldo de un colegio, sin que puedan estudiar á conciencia asignatura alguna.

Protejanse las carreras de letras y ciencias, asegúrese el porvenir á los que á ellas se dedican, y con fé y constancia procurarán sobresalir en una asignatura, la ciencia y la enseñanza ganarán y el magisterio será el venerando sacerdocio de las nuevas generaciones. Abajo las utopías, fuera la charlatanería y reinen el buen sentido práctico y las disposiciones viables. Porque la enseñanza sin maestros es un mito, porque desamparados estos, irán como sucede, á mendigar un destino, á ser objeto de explotación, sin que puedan atender sus conocimientos científicos y pedagógicos.

Trabaje, Sr. Director, como sabe en este asunto, y tendrá las bendiciones de los sinceros amantes de la enseñanza, y la gratitud de los muchos aspirantes al Profesorado, y en especial de este su afectísimo S. S. Q. B. S. M.

RUFINO SANCHEZ MARTINEZ.

Por nuestra parte estamos como siempre dispuestos á hacer cuanto nos sea posible en favor del Profesorado y de los que á él tan legítimamente aspiran.

DISCURSO DE MR. JULES SIMON

en la apertura de los cursos normales de la Sociedad para la Instrucción elemental.

Hemos prometido á nuestros lectores darles un extracto al menos del bello discurso pronunciado por Mr. Jules Simon en la apertura de los cursos normales de la Sociedad para la Instrucción elemental tan pronto como la transcripción estenográfica de este discurso nos lo permitiese.

Vamos hoy á cumplir nuestra promesa. Mr. Jules Simon se ha decidido desde luego á mostrar la legitimidad, la necesidad de la enseñanza dada por el Estado, y esta demostración no es seguramente inútil en una época en que tantas personas quisieran volver, por lo que concierne á la escuela, al espíritu local y á sus miserias, según la expresión de monsieur Guizot.

«La enseñanza, dice M. Jules Simon, está distribuida en Francia en proporciones muy desiguales, por el Estado y por la iniciativa propia. Nosotros somos (el orador habla aquí á nombre de la Sociedad para la Instrucción elemental) la más antigua y quizá la más importante asociación de enseñanza fundada fuera del Estado. Pero no somos los concurrentes á las Escuelas del Estado; nosotros somos aún menos los adversarios. Somos ante todo los amigos de la Instrucción, y de todos los que como nosotros contribuyen á difundirla. Si alguna vez, lo que Dios no quiera, la enseñanza oficial se viera amenazada, entre los profesores de la enseñanza libre es en donde se hallarían sus más ardientes defensores. Nosotros decimos como el poeta: luz! luz! y bendecimos la luz, cualquiera que sea la mano que la da!»

Muchas razones hay para que no se le quite al Estado esta función de difundir la enseñanza. La primera de todas, que me dispensaría de añadir otras, es que si el Estado cerrase sus escuelas nadie las abriría. Eso es cierto aún para las escuelas de pago. La función de Maestro, en las condiciones ordinarias, no es remuneradora. Alguna grande escuela, bien establecida, bien dirigida, puede prosperar; tenemos ejemplos, aún en la instrucción primaria, pero son casos extremadamente raros. Preciso es que estas escuelas tengan su clientela en las familias ricas. En cuanto á las familias pobres, que tienen necesidad de escuelas gratuitas (quien se las dará sino es el Estado? Es preciso no confiar en las asociaciones, cuyos esfuerzos, por generosos que puedan ser, quedarán siempre por bajo de semejante cuidado. El clero mismo, que tiene una

en el presupuesto del Estado, y que en abundantes recursos en las cotizaciones voluntarias, está absolutamente impropio de remplazar las escuelas subvencionadas por las escuelas gratuitas...

Habia antes de 1789, cuando las escuelas y al clero regular, numerosas escuelas para el pueblo. No se veía el menor signo de un régimen digno que le mayor parte de ellas no valían nada. Ellas desaparecieron en la época de la revolución, y durante más de cuarenta años, el Estado no hizo sacrificio alguno para remplazarlas. El imperio, que no pensaba sino en hacer soldados, dió en total, durante su existencia, una suma de 5,000 francos. Desde 1816 hasta 1829, la Restauración, más munificente, dió ó prometió 50,000 francos. Hubo á partir de este año, algún progreso, bien poco, en la dotación de nuestras escuelas. En 1829 dió 190,000 francos, y 1,500,000 francos en los años siguientes. Solamente en 1833 fue cuando se empezó la aplicación de la ley de 28 de Junio de 1833...

Las escuelas públicas nos prestan además otro servicio que el de existir. Tienen una regla común, la que no podrían tener las escuelas libres. Entendamos que no hablo de esas reglas inflexibles, infelices, que no tienen en cuenta la diversidad de climas, de industrias, de aptitudes, que tratan á los escolares como autómatas, y á sus Maestros como capataces. No, pero sin caer en esas exageraciones de uniformidad muy caras á las administraciones, y muy pasivamente sufridas por las familias, el Estado puede intervenir para recomendar los buenos métodos, y aun más para desear los malos métodos, para mantener lo que hay de útil y de serio en las tradiciones escolares, y más aún para impedir que se hagan temerarios ensayos sobre el espíritu y el alma de las nuevas generaciones: para elevar el nivel científico y moral de la Instrucción, y más aún para defenderla contra los caprichos de la moda; para recordar en fin á las familias que al lado de sus derechos, que son imprescriptibles, están los de la patria.

No solamente creo que el Estado tiene el derecho de enseñar, sino que no comprendo que haya un Estado que no enseñe. El Estado no es solamente una yuxta posición de intereses ó de fuerzas; no es solamente la expresión de la voluntad actual de sus habitantes. El Estado tiene una historia; es una persona viviente, que tiene su carácter, sus virtudes, sus debilidades, sus aptitudes, su destino en la familia humana, que ha tenido sus días de grandeza y sus días oscuros; que ha cometido faltas, que ha sido á su vez el instrumento glorioso y potente del progreso general. Yo sé que el progreso de una nación no se cumple en la paz por un movimiento fácil y regular; que para vencer á un Gobierno, ó una casta, para modificar una creencia, para destruir un prejuicio, es preciso á veces una de esas terribles tempestades, que derriban no solamente lo que hay que derribar, sino lo que se debía salvar, no solamente el obstáculo, sino el instrumento. Es propio de los revolucionarios pensar que ellos crean un pueblo con todas sus partes; pero deber es del filósofo comprender que los cambios, aun los más profundos y los más trágicos, dejan subsistir una parte considerable de lo que parecían destruir; que entre esos restos del pasado hay algo que engendra la expansión de nuevas instituciones, y algo que, sin lo cual, la vida de la nación se suspendería, y se suprimiría su grandeza. No hay sistemas y teorías sino en las escuelas filosóficas; pero no hay pueblo sin doctrina. La doctrina de un pueblo se expresa por sus leyes y por su política; más aún por sus costumbres, y por consiguiente por su educación. El Estado que no enseña es una asociación fortuita, no es una patria.

(Se concluirá.)

(Manuel general de 1ª Instrucción primaria.)

UN RUEGO AL ILMO. SR. DIRECTOR DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Hace ya años venidos quejándonos en todos los tonos de la falta inexcusable cometida por el gobierno revolucionario de no publicar el escalafón de Catedráticos de segunda enseñanza, con lo que se han seguido incalificables perjuicios, particularmente á los que por tal causa no han percibido el aumento de sueldo que les correspondía por el lugar en que deberían haber aparecido en la escala. Vanas fueron nuestras advertencias, quejas, súplicas y ruegos; nada pudimos conseguir.

Ultimamente el Sr. Moreno Nieto tenía ya dadas las órdenes oportunas y esperábamos en

breve ver aparecer el escalafón, mas habiendo salido de la Dirección, no ha visto cumplidos sus propósitos.

Hoy esperanzados de mejor éxito, suplicamos al Sr. Director que haga que se publique el escalafón de Catedráticos de segunda enseñanza, á fin de que podamos percibir el aumento de sueldo que nos corresponde, y pudiendo estar seguros que no tardaremos en cumplir las aspiraciones del Profesorado de segunda enseñanza.

Y ya que de escalafón hablamos, y se recorda el nombre de algunos, recordamos á los señores que en el escalafón de Catedráticos de Universidades hace también años que no sale a luz, y que á pesar de haber pasado su proyecto los Ministros, no se ha presentado en ningún lugar, y á pesar de haberse presentado varias veces estas reclamaciones, duermes todavía entre los expedientes de la Dirección.

Tampoco dudamos que el Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública hará lo posible para que cuanto antes se rectifique y salga a luz.

CONCURSOS.

En la provision de cátedras por concursos prefiere la ley vigente á los Catedráticos de igual asignatura. Parece esto muy puesto a razon si se trata de cátedras de Instituto, pero haciéndose extensiva la ley como ha venido practicándose á los concursos para cátedras de Facultad, desde luego salta á la vista que la legislación perjudica directamente á los Profesores de Latín, y esto aunque se trate de una clase de Literatura latina. Concurso ha habido de esta clase en que algunos jueces, han tratado como cuestion preliminar si debían ó no ser admitidos los Catedráticos de aquella lengua, hoy por desgracia tan mal estudiada y poco protegida y tan indispensable para explicar y valorar con conciencia propia los clásicos latinos.

Sucede también, que á un concurso universitario pueden presentarse dos aspirantes, de los cuales el uno tenga clase análoga, y el otro muy diversa, y es posible que este reúna circunstancias más favorables que el preferido por la ley, solo por que explicando en Instituto clase análoga, se le supone más apto. Esto es muy absoluto revela precipitación en los legisladores, y en efecto buscando estos lo mejor, no debiera habérselos ocurrido que hay por lo menos un caso en que el Profesor de asignatura diversa debe ser considerado más apto, más instruido? Parece deberían tener la preferencia todos aquellos que en público certamen hubieran disputado la misma clase, objeto del concurso y obtenido una mención honorífica, puesto que para estos ejercicios exigen siempre la ley y los jurados mayor número de conocimientos que para cátedras de segunda enseñanza.

Creemos que este asunto, sobre el cual se nos llama la atención, debe meditarse detenidamente en el tratado de honorarios, complementos de ingreso y ascensos en el Profesorado público.

NO ES GRAN COSA.

Desde principios de este año ha entrado en vigor en el Estado de New-York la ley de enseñanza primaria obligatoria que dispone asistan á la escuela catorce semanas anuales á lo menos todos los niños de ocho á catorce años de edad, de cuyo tiempo ocho semanas como minimum han de ser continuadas sin interrupción. Dicha ley establece la responsabilidad de los padres, excepto cuando estos proporcionen por otros medios la educación reglamentaria á sus hijos. Componen esta las siguientes materias: lectura, escritura, gramática, geografía y aritmética.

Poco nos parece en verdad catorce semanas de enseñanza primaria en cada año, si bien es cierto que menos es nada; pero en esas catorce semanas no es mucho lo que se puede aprender, y menos todavía si no constituyen una época continuada. Los resultados no pueden ser muy brillantes.

PROTESTA INCALIFICABLE

Y TARDANZA EN EL FALLO.

Sucede á concurso la cátedra de Literatura latina de Oviedo, el Consejo universitario deliberó y falló en 5 de Mayo último, obteniendo tres votos el Sr. Losada y dos el Sr. Amandi, Catedráticos ambos del Instituto de Tapia. En 28 del mismo mes se elevó el fallo á la superioridad y hoy es el día en que al cabo de ocho meses el expediente está durmiendo á causa de una protesta elevada por el Sr. Amandi, protesta que el Sr. Alonso Colmeneros pasó con el expediente á manos del Consejo de Instrucción pública y en tales manos continúa.

Ni comprendemos tal protesta, cuando aún el fallo no se había publicado, ni comprendemos que por tal razon haya sido admitida, ni comprendemos por qué el Consejo ha dilatado tanto tiempo la resolución.

Esperamos justicia, y que se resuelva pronto la cuestion.

REPARACIONES.

Parace que existe el pensamiento de volver á colocar en sus cátedras á los Catedráticos separados y despues declarados excedentes por no haber prestado juramento á la Constitución de 1869, declarando excedentes á los que hoy ocupan como propietarios sus cátedras.

También se decía que volverán á ocupar sus puestos el Sr. Baron de La Cortt, Catedrático de Psicología del Instituto de San Isidro, y el señor Carbonero y Sol, Catedrático de árabe de Sevilla.

NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTOS.

A consecuencia de lo prevenido en el Decreto de 29 de Julio último en que se restable-

cieron los arts. 182, 183 y 184 de la Ley de Instrucción pública de 1837, y de lo que se previene en la orden de 10 de Agosto de 1838 sobre nombramientos de los Maestros, se ha dispuesto, por el Ministerio de Fomento, el día 10 de Diciembre de último que los concursos para la obtención de las plazas de Maestros de primera enseñanza se celebren y sombraniento de los aspirantes en la plaza con arreglo á lo dispuesto en el Real Decreto de 7 de Mayo de 1838, y de la Real Orden de 7 de Mayo de 1838, y que respondan á los Rectores de los respectivos distritos universitarios, y que los ayuntamientos provinciales los resultados de los expedientes de sustitucion.

PARECE INCREIBLE.

Con este epigrafe dice nuestro apreciable colega El Siglo Médico lo siguiente:

«Nos consta de una manera cierta, y que no da lugar á dudas, que á principios de esta semana ha sido cierto sugeto examinado en la Facultad de Medicina de esta corte, de la única asignatura que le faltaba para aspirar al grado de licenciado. Este hecho nos indignó de tal modo al ver como se barrenan en este país las leyes, que salimos avergonzados de la escuela. Nosotros hemos abogado diferentes veces, ahí están los números de nuestra coleccion, por que una adición al decreto de 29 de Setiembre permitiese examinar en cualquier época del año, como antes sucedia, á los muchos estudiantes á quienes sólo falta probar una asignatura para licenciarse. Nuestra voz se perdió en el vacío y los perjuicios irrogados son inmensos. Pero la ley no admite excepciones, ó todos é ninguno; por eso al ver un hecho como el que referimos, nuestra cabeza vacila, y en tropel se representan á nuestra imaginacion la multitud de escandalosos abusos que por todas partes se cometen.—Ya hace unos dias se ocuparon los periódicos de otro hecho análogo ocurrido en la Facultad de Farmacia.»

¿Cuándo se hará justicia!

TODO TIENE SU CONTRA.

Muchos son los pueblos que han solicitado continuar pagando á los Maestros sin ingresar los fondos en las Administraciones Económicas, y á no pocos se les ha concedido, si bien con la obligacion de hacer en aquellas dependencias la entrega de los recibos firmados por los Maestros. Esto indudablemente es un bien para ellos pues así cobran más pronto (si es que les pagan). Pero es muy sabido que hay alcaldes, y no tan en corto número, que pagan con palabras, sin embargo de lo cual sacan al pobre maestro el dinero que le es debido, y de lo que tal vez no vea en mucho tiempo. Muchos casos han llegado á nuestra noticia de esa clase, y quisieramos que no se repitieran.

REINA PUBLICISTA.

Se anuncia una nueva publicacion debida á la pluma de la soberana del Reino Unido, sobre la familia y los sentimientos de la vida íntima en sus diversas fases morales. El último libro que escribió la Reina Victoria produjo 11,000 libras esterlinas, que entregó á la Universidad de Aberdeen para sufragar gastos de los estudiantes pobres de Balmoral. Con las economías de su tocador, despues de la muerte de su esposo el Principe Alberto, reunió doce millones, con los que ha fundado un Hospicio, y todo esto sin ostentacion de clase alguna y de una manera tan callada, que aun en Inglaterra no se sabe por la generalidad, pues no se dió publicidad, á su propio ruego.

Hemos recibido una carta de un natural de las Islas Canarias que ha leído el artículo que en el número anterior publicamos con el epigrafe de Sembrar en tierra inculta y que entre otras cosas se referia á la lucha de hombres dada en espectáculo en Santa Cruz de Tenerife, cosa que el autor del artículo censuraba agratamente creyendo que aquella lucha no era puramente un acto de ejercicio gimnástico, sino que el haber caido tantos hombres de una parte y tantos de otra significaba haber quedado fuera de combate por lesiones recibidas.

Pues bien, la carta en cuestion viene á deshacer el error en que involuntariamente cayó el articulista, declarando, como ya hemos dicho, que aquella lucha no es otra cosa que un ejercicio de fuerza que en nada rebaja el grado de altura y civilizacion de Sta. Cruz de Tenerife, puesto que los luchadores no son enemigos de sus contrarios ni resultan muertos, ni heridos, ni a lastimados.

Hacemos con gusto esta rectificacion en honor de los habitantes de aquella localidad y aun de los de España.

De nuestro apreciable colega El Correo Militar tomamos lo siguiente:

«La organizacion de las Escuelas militares en Alemania consta de varios establecimientos que forman dos grupos, el alemán y el bávaro.»

«En Alemania existe una academia militar y una escuela de Ingenieros en Berlin, ocho escuelas militares en Postdam, Erfurt, Neisse, Engers, Hannover, Cassel, Anolau y Metz; la escuela superior para aspirantes á oficiales, compuesta de seis compañías, en Berlin; otras seis para aspirante de Culm, Postdam, Wabstad, Bensberg, Ploen y Oranie-Stein con dos compañías cada una; la escuela militar de equitacion en Hannover, que encierra dos divisiones independientes, una para los oficiales y otra para los sargentos de caballeria; la escuela superior de pilotecia en Berlin, la del tiro en

Spandau, la central de gimnasia y de tiro para artilleria, ambas en Berlin; el batallon de instrucción para artilleria en Postdam; el instituto medico-quirúrgico de Enrique Guillermo y las escuelas de veterinaria y para herradores en Berlin. Viene en seguida el gran establecimiento para huérfanos de militares en Postdam, el de Pretschi, fundado en 150 años, y el instituto militar en Ansbourg.

El grupo bávaro comprende la Academia militar, la escuela de artilleria y de ingenieros, la Escuela militar y la de aspirantes, todas en Munich, la escuela de tiro en Augsburg, y la de equitacion en Munich.»

«Los sajones y wurtembergueses son admitidos en los institutos prusianos, aunque tienen establecimientos especiales; Sajonia una escuela de aspirantes y otras de equitacion en Dresde, y Wurtemberg un instituto de aspirantes en Ludwigsbourg.»

La Imparcialidad, apreciable colega de Burgos, participa á los Maestros de aquella localidad que ya están vencidas todas las dificultades que hasta ahora se habían presentado para la apertura del pago de sus haberes, y que muy en breve se abrirá este en aquella Administracion económica para los Profesores de los pueblos, cuyos Ayuntamientos hayan ingresado los fondos conforme está dispuesto.

Mucho celebramos la buena noticia que da el colega á los Maestros de Burgos y deseamos que se haga extensiva á todos los de España.

Ha llegado á nuestro poder un ejemplar de cada una de las obras siguientes:

Una desgracia á tiempo, novela, escrita en francés por Mme. Emelina Raymond, arreglada al español por D. Antonio Castilla y Gutierrez. Es un cuaderno de 66 folios de 56 páginas con varios grabados, y forma parte de la interesante Biblioteca Ilustrada de la Familia que publica la reputada casa editorial de Salvador Manero en Barcelona y cuya novela recomendamos á nuestros lectores. El precio de cada volumen es 4 rs. en dicha ciudad y 5 rs. fuera. Llamamos la atencion sobre el anuncio inserto en este número.

Conferencias Agrícolas, ó la Ciencia, agronómica al alcance de todos, por D. Luis Alvarez Alvistur, Catedrático de la Escuela de Agricultura de Aranjuez, etc, de cuya obra pusimos en el número anterior el correspondiente anuncio, sobre el cual llamamos la atencion de nuestros lectores.

Por la remision de ambas obras damos á sus remitentes las gracias.

Con el título de La Flor de Lis aparecerá en breve una elegante publicacion semanal de Literatura y Artes que indudablemente ha de hallar gran acogida entre el publico ilustrado, así por sus condiciones especiales, como porque segun tenemos entendido, S. M. el Rey piensa hacerle la singular honra de encabezar con su nombre la lista de sus suscritores. Excusado es decir que La Flor de Lis se distinguirá por la belleza y galanura de sus composiciones y artículos literarios, debidos á excelentes plumas, como la de su Director, á quien tenemos el gusto de conocer, y que es persona competentísima y apta para dirigir esa publicacion, cuyo objeto es elevar un monumento literario á la nueva era simbolizada por el feliz advenimiento de S. M. D. Alfonso XII al trono de sus ilustres progenitores.

Llamamos la atencion de nuestros abonados sobre el anuncio, que en su correspondiente lugar va inserto, del retrato de S. M. D. Alfonso XII, propio para establecimientos oficiales y escuelas públicas, que los Hijos de Gonzalez, propietarios de la Libreria de Educacion establecida en la calle de Vergara, núm. 10, acaban de dar á luz á precios muy cómodos, y más aún para los suscritores á EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Hé aqui el texto de la felicitacion dirigida á S. M. el Rey en el día de su santo por gran número de estudiantes de la Universidad de Santiago:

«A S. M. EL REY D. ALFONSO XII.

Señor: Los alumnos de la Universidad de Santiago, que en los tristes dias pasados tuvieron siempre una felicitacion cariñosa para el ilustre proscribo, heredero del Trono de cien esclarecidos Monarcas, hoy, que al contemplar las entusiastas manifestaciones de un pueblo que le acoge como iris de paz y simbolo de gloria ven realizados los que constantemente fueron nobles deseos de la juventud española, no pueden menos de aprovechar la festividad del santo de su excelso nombre para dirigirse llenos de júbilo y respetuoso amor á la augusta persona de V. M., y felicitarle con toda efusion, haciendo votos al cielo para que se sirva concederle un largo reinado de dicha y prosperidad.

Santiago 20 de Enero de 1875.—Señor.—A. L. R. P. de V. M.»

Leemos en La Primera Enseñanza.

«El ayuntamiento de Sueca ha acordado suprimir la única Escuela pública de adultos que sostenia, por razones de economia.»

«Dicha Escuela fué creada y provista con todas las formalidades del caso, obtenida mediante concurso público por un Maestro superior; costaba su sostenimiento 500 pesetas y tenia ordinariamente una asistencia de 80 á 100 adultos.»

«Por todas estas circunstancias creemos que el ayuntamiento de Sueca no solo ha cometido un desacerto, sino tambien un abuso, contra el cual parece que ha protestado el Maestro interesado, y no dudamos que la Junta provincial resolverá esta protesta conforme á derecho y segun exigen los intereses de la Instrucción.»

Saintpierre: De los Medicamentos incompatibles. 1 vol. in. 4.º
Cassino: Palacio en la taberna. 1 vol. in. 4.º
Latorre: Tratado elemental de fortificación. 1 vol. in. 8.º
Almanaque del Espiritismo: 1 vol. in. 8.º
Calculario Madrileño: 1 vol. in. 8.º
Madrid en el bolsillo: 1 vol. in. 8.º
Olmedilla: Tratado elemental de Higiene.
Estriche: Diccionario de Legislacion.
Saez Palacios: Tratado de Química inorgánica.
Dunker: Historia de la antigüedad.
Puerta: Método intuitivo de Geografía.
Coello: Roque Guinart, drama en 3 actos.
Pina: Dar en el blanco, drama en 3 actos.
Herranz: La Virgen de la Lorena, drama en 3 actos.
Camprodón: Espinas de una flor, drama en 3 actos.
Echegaray: La Reposa del Vengador, drama en 3 actos.
Rubí: El Gran Filon, drama en 3 actos.

Con el título de El Porvenir de la industria española, cartas de un ingeniero inglés en el año 1800, ha publicado el Profesor de la Universidad Sr. Viciuña en el último número de la Revista Europea, un interesante estudio sobre los adelantos futuros de nuestra industria.
Aun no se han designado las personas que han de sustituir a los Sres. Montesinos, Echegaray y Cartelar en el Consejo superior de Instrucción pública.
El Maestro de escuela de Lucena (Castellón) ha tenido que emigrar de dicho pueblo por haber desmentido la noticia de la entrada de los carlistas en Pamplona.
Parece que va a encargarse del Colegio de San Lorenzo del Escorial el Sr. Páez, Rector que fué de aquel seminario hasta la revolución.
Citase varios nombres para las vacantes que existen en la Academia Española de la lengua: entre ellos los de los Sres. Castro y Sorraño, Alarcón, López Guíjarro, Corral y Oña y Carrascosa.
La mayor parte de los Maestros de la provincia de Soria han sido convocados por los respectivos alcaldes para firmar el acta relativa a la proclamación de S. M. el Rey D. Alfonso XII.
El gobierno portugués ha presentado a las Cortes un importante proyecto, según el cual se establece la instrucción primaria elemental obligatoria, desde la edad de seis a doce años para todos los niños de uno y otro sexo.
Los Maestros de Ocaña, D. Ancito Collado y D. Vicente Delgado y Puñal, desempeñan gratuitamente la escuela de adultos de aquella villa.
Un Profesor de Instrucción primaria escribe al Diario de Avisos de Zaragoza que el Ayuntamiento les adeuda 23 meses de material, otros tantos de personal y otros 32 de retribuciones. Hace más de dos meses que los niños no escriben por falta de papel, plumas y tinta.
La Sección 7.ª de la Exposición de Filadelfia que tiene a su cargo lo referente a Instrucción pública se constituyó el domingo, habiendo elegido Presidente al Sr. D. Manuel Silveira; Vicepresidente al Sr. Maldonado Macanaz, y Secretario a D. Francisco de Paula Jimenez. Han sido nombrados Vocales ponentes de esta Sección D. Mariano Cardenera y D. Emilio Arrieta.
El Gobernador de Valladolid ha dirigido una circular a los alcaldes mandándoles a satisfacer en el plazo de veinte días todos los atrasos que por dotación, retribuciones y alquileres hayan correspondido a los Maestros de escuela hasta el 30 de Junio último, so pena de multa de 25 pesetas y después la responsabilidad legal de todos los individuos del Ayuntamiento.
No ha salido cierta la noticia que tomada de El Consultor Bisiense referente al nombramiento de D. Juan Perez Ovejuna para la Dirección vacante de la Normal de Soria.
D. Valeriano Gonzalez ha sido trasladado a la Inspección de primera enseñanza de Pamplona y a la de Salamanca D. Antonio Absuza, que servía la de Avila.
La Real Academia de Medicina de Madrid celebrará la sesión inaugural del presente año académico mañana a la una de la tarde, en su local, sito en la calle de Cedaceros, núm. 11. En ella dará cuenta, a nombre de la Junta directiva, de los trabajos desempeñados por la corporación en el año 1874 el Secretario perpetuo Dr. D. Matias Nieto y Serrano, y leerá el discurso de reglamento el Sr. D. Sandalio Pereda Académico numerario. También se dará cuenta del resultado del concurso a premios del año anterior, publicándose después el programa de los que se han de conferir en 1877.
Ha sido nombrado secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Liria D. Domingo Solé y Paig, y de la de Gerona D. Antonio Huguet y Campá.
Ha sido nombrado Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Cádiz, don José María Pacheco; de la de Cáceres, D. Nicasio Sanchez; de la de Córdoba, D. José Muñoz de la de Murcia, D. Pascual Martínez; de la de Oviedo, D. Basilio Lopez; y de la de Santander D. Valentin Franco.

Han sido nombrados auxiliares del ministerio de Fomento los Sres. Ladrón de Cegama, Casas, Villanueva, Gomez, Betegon, Losada y Fraile, ascendidos los señores Meigar, Vargas, Real y Burunga; y repuestos los Sres. De Miguel y Ortiz de Zárate.

CRONICA POLITICA.

INTERIOR.

Como dijimos en nuestro número anterior el 23 día de San Ildefonso, revisó el Rey las tropas del 1.º y 2.º cuerpos del ejército del Norte, las que formaban un total de 40,000 hombres. La revista tuvo lugar en una espaciosa cañada entre Perális y Olite a ambos lados de la carretera. Apoyaba la cabeza del segundo cuerpo en la venta de San Miguel, y las tropas estaban por el orden siguiente: baterías Krupp, división La Portilla, brigada Fajardo, tercera división, y división Despujols. Este segundo cuerpo formaba en orden de parada por batallones en masa. El primer cuerpo enfrente, y en orden de ataque se componía de la división Colomo, división Catalán y tercera división. El golpe de vista era magnífico. A las doce se presentó el Rey siendo acogido con aclamaciones, y después de pasada la revista se verificó un almuerzo ofrecido al Rey por el ejército y preparado por el fondista Lhardy, en el que tanto por el Rey como por los generales se pronunciaron entusiastas brindis. Terminado el almuerzo, S. M. vió desfilas las tropas y se retiró a Peralta.

Por decreto del 23 se dejan sin efecto las declaraciones de inamovilidad otorgada a los Magistrados y Jueces y se dictan nuevas reglas para declarar la inamovilidad judicial.
Por decreto del Ministerio-regencia fecha 14 se asignan 23,000,000 rs de dotación al Monarca, se declara suprimida la dirección del Patrimonio, y se entregan a la corona los bienes destinados al uso y servicio del Rey por el tit. 2.º de la ley de 18 de Diciembre de 1869.

A los cesantes y jubilados de todos los Ministerios, y a los militares de cuartel ó reemplazo que por causas políticas hubiesen dejado de percibir sus respectivos haberes durante los últimos años, se les satisfarán aquellos, según lo permitan las demás atenciones del Tesoro, con sujeción a los impuestos establecidos sobre los sueldos y asignaciones del Estado por las correspondientes leyes de presupuestos.
Ha sido nombrado jefe de administración de tercera clase, oficial de la de segundos del Ministerio de Fomento D. Manuel Heros Calderon, en reemplazo de D. Manuel Cañete, que no ha querido aceptar este cargo por estar cesante del mismo desde 1834.

Los Generales de la Armada que en el 1 de Octubre de 1868 fueron declarados exentos de servicio, sin que concurrieran en ellos las condiciones que para esta situación exigían las disposiciones a la sazón vigentes, y los que con la misma ó posterior fecha la solicitaron y obtuvieron por no estar conformes con los sucesos políticos ocurridos entonces, ingresarán desde luego en la escala activa en los lugares y con la antigüedad en que se encontraban, y con los empleos que les hubieron correspondido si no hubieran sido separados de ella. A los Brigadieres de las escalas activa y de reserva de la Armada declarados exentos de servicio en 19 y 25 de Octubre de 1863, y a los de artillería é infantería de Marina que lo fueron en 25 de Noviembre siguiente, se concederá el reintegro en sus escalas respectivas con abono de servicios y empleo que hubiere correspondido de haberlos continuado igual cohesión se ha hecho a los demás individuos de la Armada retirados ó separados voluntariamente del servicio por causas políticas.

El periódico La Iberia ha sido suspendido por quince días a causa de una gacetiilla. Lo

señalamos. Posteriormente se ha levantado la suspensión que sufría volviendo a aparecer desde hoy.

S. M. el Rey estuvo el 25 en Falces y el 26 en Azagra.

Ha sido nombrado Ministro plenipotenciario de España en Portugal D. Angustin Rebetan Colánzes.

El 28 se trasladó el Rey desde Peralta a Tafalla.

Se cree que Rusia enviará su contestación a la carta regia de D. Alfonso por medio de su representante.

EXTERIOR.

Ha fallecido el Emperador de la China. Ha subido al trono un niño de 5 años.

La audiencia concedida por el Emperador de Alemania al representante de España, se considera como el equivalente del reconocimiento del Rey de España.

Austria, Rusia y Alemania procederán al reconocimiento del Rey de España de la misma manera, pero no colectivamente.

L. R. G.

CORRESPONDENCIA

Las Palmas.—P. P.—Recibido su carta y sellos. Anotado el pago. Se remite recibo y continúan sirviéndose la suscripción.
Corporales.—P. S. M.—Recibido su carta y libranza. Abonada la suscripción hasta fin de corriente mes. Se remite recibo.
Villares del Sur.—G. N.—Recibido su carta y sellos. Remitido el día 23 el número siguiente que pedía.
Personas del Principado.—P. S. M.—Recibido su tarjeta postal. Remitidos los números de pedida.
Poniente.—J. A.—Recibida su carta. Se le contestará.
Iruya de Santander.—I. G.—Id. Remitidos los números que pedía.
Horeajo.—M. C. F.—Id. Se le contestará.
Vitoria.—M. M.—Recibido el número que reclamaba.
Algaraco.—F. V. V.—Recibido su carta, libranza y sellos. Abonada la suscripción hasta fin de Junio próximo. Se remite recibo.
Yeste.—L. R. R.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago. Se remite recibo.
Cabezas de San Juan.—P. V. Z.—Recibida su carta. Se le contestará.
Piria.—R. O. M.—Id. Id.
Alcala de los Gazules.—B. D.—J. J. R.—Recibido su carta y documento que acompañaban. Se le contestará.
Logroño.—J. L. G.—Recibido la libranza. Abonada la suscripción hasta fin de Enero de 1876. Entregado recibo. Remitido el número que reclamaba.
Abrucena.—A. M. M.—Recibido su carta y libranza. Abonada la suscripción hasta fin de Octubre de 1874. Se remite recibo.
Ongayo.—A. E.—Recibido su carta y libranza. Abonada la suscripción del corriente año. Remitido el recibo y libros que pedía.
La Palma.—M. M.—Recibido su carta y sellos. Abonada la suscripción del corriente año. Contestada la pregunta que hace al dorso del recibo. Remitidos los números publicados.
Pádua de Mallorca.—G. C.—Recibido su carta y sellos. Abonada la suscripción hasta fin de Julio próximo. Se remite recibo.
Santa Lucía.—M. C. M.—Recibido su carta y sellos. Abonados 3 meses de suscripción. Remitidos los números de Enero corriente y el recibo del pago hecho.
Barcelona.—F. V. H.—Recibido su carta. Se le contestará.
Vitoria de Bepal.—P. M.—Id. Contestado particularmente.
Tuy.—B. G. F.—Id. Hecha la corrección que indica. Queda su carta su fecha sujeta. Remitidos los números de Enero.
Escalona.—P. P. N.—Recibida su contestación. Gracias.
Cuenca.—M. E.—Recibida su carta. Contestado particularmente.
Santaelia.—P. P. A.—Recibido su tarjeta postal. Remitido el número que reclamaba.
Geroan.—F. C.—Recibido su tarjeta postal. Se le contestará.
Barcelona.—M. M.—Id. Id.
La Matilla.—A. F.—Recibida su carta. Se le contestará.
Fuente de León.—M. F. M.—Recibida su carta y la que acompañaba que ha sido entregada al interesado. Remitido el Catecismo que pedía y deja arguido en sellos.
Alcañón.—M. T. R.—Recibida su carta. Se le contestará.
Cintruénigo.—L. A.—Recibida su tarjeta postal y el pago de 20 meses de suscripción. Se le contestará.
Pedraza.—L. V.—Recibida su contestación. Gracias.
Ventosa de Pisuerga.—J. G. R.—Id. Queda enterado.
Tortosa.—F. O.—Recibida su carta. Entregado el libro que pedía y deja abonado.
Entregado recibo.
Villa del Campo.—J. B.—Entregado al ordinario el pedido que tenía hecho cobrado su importe. Contestado particularmente.
Gaudix.—M. P. G.—Recibida su tarjeta postal. Se le contestará.
Alajar.—M. A. S.—Recibida su carta. Abonada la suscripción hasta fin de corriente año. Entregado recibo al señor R.
Belchite.—P. G.—Recibida su carta. Se hará lo posible por complacerle.
Cuevas de Velasco.—L. S.—Recibida su carta. Se le contestará.
Bembibre.—F. P. R.—Id. Id.
Alcala de Cuadros.—J. M. M.—Id. Queda enterado.
Vedrao.—M. R.—Id. Se le contestará.
Castro de Villavega.—M. H.—Id. Id.
Hoz.—J. R.—Id. Id.
Lomía.—J. M. T.—Recibida su tarjeta postal. Se le contestará.
Madrid.—J. E.—Recibida su carta. Gracias. Se corresponde con el cambio.

MADRID:—1875.

Imprenta de El Magisterio Español, a cargo de G. Juste. Calle de Isabel la Católica, núm. 23.

SECCION DE ANUNCIOS.

Biblioteca ilustrada de la familia. UNA DESGRACIA A TIEMPO novela escrita en francés por MME. EVELINA RAYMOND, arreglada al español por D. ANTONIO CASTILLA Y GUTIERREZ. La Biblioteca Ilustrada de la familia sale a luz en volúmenes en gran folio, a dos columnas, de impresión clara y compacta, adornados con multitud de grandes y hermosos grabados. Cada volumen cuesta cuatro reales en Barcelona y cinco en Madrid por razón de los gastos que ocasiona su transporte y ven a. En Ultramar fijan los precios los correspondientes. Puntos de suscripción. Barcelona, librería de Manero, Plaza del Teatro, 7, y en las demás de la capital. Fuera de Barcelona, en las principales librerías, agencias y centros de suscripción. En los puntos donde no haya correspondiente puede hacerse la suscripción directamente enviando libranza ó sellos por valor de algunos volúmenes a Salvador Manero, Editor, Ronda, 12.º—Barcelona.

EL DIBUJO PUESTO AL ALCANCE DE TODOS, Método Hendriekx. Enseñanza elemental y analítica del dibujo a mano libre, aplicada a la instrucción popular adoptada por los informes de la Academia de San Fernando, de una Comisión especial que se nombró para inspeccionar los ensayos y por el Consejo de Instrucción pública. Declamación de texto para uso de las Escuelas de dibujo é instrucción primaria, institutos, Escuelas profesionales y para las mismas de las islas de Cuba y Puerto-Rico, traducido por D. MANUEL CRIADO Y BACA. Caballero de la Orden de Leopoldo I, primer propagador de este método en España, pensionado en el extranjero, premiado en varias exposiciones y profesor de esta enseñanza en la Escuela de Artes y oficios. Esta obra consta de tres volúmenes (partes) el primero y segundo comprenden una parte elemental y otra de aplicación; y el tercero (que se halla en publicación) solo de la elemental. Precio de cada grado: veinte reales en Madrid y veinte y dos en provincias. Se expende cada grado por sí solo y de acuerdo con su autor separadamente las partes elementales ó de aplicación. Para cualquier otra noticia dirigirse al autor, calle de San Roque, núm. 12 y 14 Madrid. Se vende en la Administración de El Magisterio Español, Valverde, 8 pral.

LA GEOGRAFIA PARA TODOS, POB D. PEDRO BORJA Y ALARCON. Con privilegio de invención. Mapas cortados por territorios formando piezas separadas cada provincia en el de España y Portugal, y por naciones en el de Europa. Por este medio se facilita de un modo extraordinario el estudio de la Geografía, pues acostumbrándose los niños a armar y desarmar los expresados mapas, a manera de unos entretenidos rompecabezas, adquieren en breve tiempo un perfecto conocimiento no sólo de la forma de cada provincia ó nación sino de su posición topográfica relativamente a las demás. Cada ejemplar en piezas va guardado en una caja de cartón acompañada de un mapa entero para que sirva de modelo en la composición. Precio: diez reales en Madrid y doce en provincias, tanto si se de España y Portugal como si de Europa. Se vende en la Administración de El Magisterio Español, Valverde, 8 pral. Madrid.

ANUNCIOS EN El Magisterio Español. Este periódico es de más circulación no solamente de los periódicos del ramo sino de todos los profesionales, abre una sección especial de anuncios para toda clase de libros y de cuanto puede interesar al Profesorado.

En España no existe una publicación que pueda producir los resultados que El Magisterio Español en los anuncios de obras científicas y literarias; los periódicos políticos por su carácter general no pueden lograrlo por ir aquellos confundidos entre otros de índole muy distinta; los profesionales por no tener tanta publicidad y por su poca frecuencia de publicación tampoco pueden competir con nuestros periódicos. Es importante a nuestros suscritores esta sección de anuncios que les tendrá al corriente de los libros más importantes que deben conocerse y a los autores, editores y libreros porque aumentará la venta de sus obras. Los módicos precios de inserción son los siguientes: Para los suscritores de El Magisterio Español: una línea. Para los no suscritores: dos líneas. Las líneas se cuentan lo mismo de composición que de hueco. Se admiten los anuncios en la Administración de este periódico previo el pago adelantado.

RETRATO DE S. M. D. ALFONSO XII. Perfectamente litografiado y de un parecido tan exacto como ninguno de los publicados. Le representa con todos los atributos reales. Tamaño 72 centímetros de alto por 53 de ancho; precio diez reales en negro y veinte iluminado; en provincias tres reales más por franqueo y certificado. Los pedidos a los Sres. Hijos de González calle de Vergara núm. 10 Madrid y a la Administración de este periódico. A los señores suscritores de El Magisterio Español se les rebaja dos reales.

NOTA IMPORTANTE. Esta Administración servirá con la mayor puntualidad los pedidos que se la hagan; en los que deberá expresarse el nombre de mandar certificados ó sin certificar; pues en el primer caso acompañarán con el importe del pedido dos reales más para el certificado, termina acreditando haber entregado el pedido en el despacho de correos ó en cualquier otro punto que el comitente indique.